



Febrero 2025

RESUMEN NORMATIVA LABORAL 2025



Durante el año 2025, se han implementado varias reformas en materia laboral, con el objetivo de **mejorar las condiciones de trabajo** y adaptar la legislación a las **nuevas realidades socioeconómicas**.

A continuación, se presentan las principales **novedades**:



SERHS
gestoría

RESUMEN NORMATIVA **LABORAL** 2025

1. Reducción de la Jornada Laboral

El Consejo de Ministros ha aprobado la disminución de la jornada laboral máxima a **37,5 horas semanales** en promedio anual, sin reducción salarial. Esta medida busca equilibrar la vida laboral y personal de los trabajadores.

Pendiente aún del correspondiente trámite parlamentario, los convenios colectivos deberán ajustar la jornada anual (antes del 31 de diciembre de 2025) para dar cumplimiento a la norma que resulte, en su caso, de dicho trámite.

2. Actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

El 14 de febrero se aprobó el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el 2025, de 1.184 euros, para 14 pagas, con carácter retroactivo de 1 de enero del 2025.

3. Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)

Con el fin de asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones, se ha reforzado el MEI con una cotización adicional de **0,80 puntos porcentuales**, distribuida entre empleadores y empleados. Esta medida pretende equilibrar las cargas entre generaciones y garantizar las prestaciones futuras.

4. Digitalización del Registro de Jornada

Se ha implementado la obligación para las empresas de mantener registros de jornada accesibles de forma remota por la Inspección de Trabajo y los representantes de los trabajadores. El incumplimiento de esta normativa puede conllevar sanciones que oscilan entre **1.000 y 10.000 euros** por cada trabajador afectado.

5. Extinción del Contrato por Incapacidad Permanente

La nueva legislación establece que la declaración de una incapacidad permanente total o absoluta no implicará automáticamente la extinción del contrato de trabajo. Las empresas estarán obligadas a realizar ajustes razonables o reubicar al trabajador en un puesto compatible con sus capacidades, siempre que no suponga una carga excesiva para la organización.

6. Revaloración de las pensiones

Las pensiones del sistema de la Seguridad Social se han revalorizado en un **2,8%** con efectos desde el 1 de enero de 2025, asegurando el poder adquisitivo de los pensionistas.

7. Elevación de la Edad de Jubilación

Durante 2025, la edad ordinaria de jubilación se ha fijado en **66 años y 8 meses**, siempre que se acrediten al menos 15 años de cotización. No obstante, aquellos con **38 años y 3 meses o más** de cotización podrán jubilarse a los **65 años**.

7. Bases de Cotización 2025

En el año 2025, las bases de cotización a la Seguridad Social en España presentan las siguientes características para el Régimen General y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA):

Régimen General

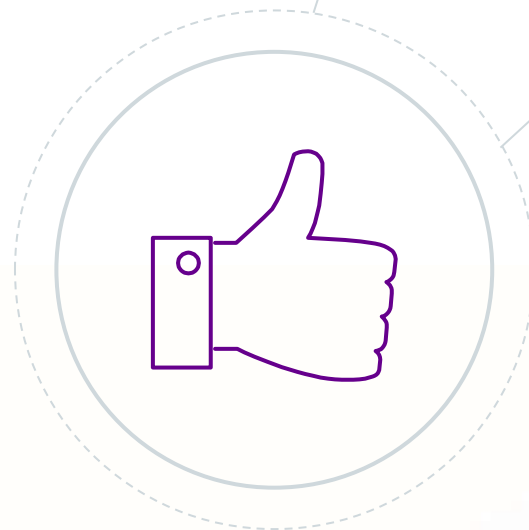
- ✓ **Base Máxima de Cotización:** 4.909,50 € mensuales para todos los grupos de cotización.
- ✓ **Base Mínima de Cotización:** 950,98 € mensuales.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

- ✓ **Base Máxima de Cotización:** 4.909,50 € mensuales.
- ✓ **Base Mínima de Cotización:** 653,59 € mensuales. Es importante destacar que, a partir del 1 de enero de 2023, el sistema de cotización para los autónomos se basa en los **ingresos reales**. Esto implica que las bases de cotización se determinan en función de los rendimientos netos obtenidos por el trabajador autónomo, con el objetivo de ajustar las cotizaciones a la realidad económica de cada profesional.

Además, para aquellos autónomos que inician su actividad, se mantiene la **Tarifa Plana**, que consiste en una cuota reducida de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses.

¡Muchas gracias!



www.serhsserveis.com

✉ serhsserveis@grupserhs.com

☎ 93 767 03 78

📞 610 56 77 10







SERHS
serveis